



30 de junio 2021
C.U. 014/2021 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 014/2021
Extraordinaria

Fecha: Miércoles 30/06/2021
Hora: 4:00 p. m.
Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud de renovación de la Comisión de Servicio del ciudadano Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, desde el 1/06/2021 al 31/05/2022, de acuerdo con solicitud de la ciudadana Gobernadora del estado Táchira, según Oficio ROG/SP/00051-20221, de fecha 31/05/2021.
2. Consideración sobre inserción de la unidad curricular electiva “Tecnología y Gerencia”, en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas Mención Mercadeo, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2021, de fecha 18/05/2021, punto 11.
3. Consideración sobre incremento en el número de unidades crédito de las unidades curriculares Seminario I, Seminario II y Talleres, de los diferentes programas de estudios de postgrado, a nivel de especialización, maestría y doctorado, así como otros aspectos relacionados con la unidad curricular Seminario I e incremento de unidades curriculares vinculadas con el componente de investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2021, de fecha 18/05/2021, punto 12. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco Interinstitucional entre La Fundación Tú Próximo “FTP” y la Universidad Nacional Experimental del Táchira “UNET”.
4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco Interinstitucional entre La Fundación Tú Próximo “FTP” y la Universidad Nacional Experimental del Táchira “UNET”.
5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON 70/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.287.155.221,70)**, correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 03/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.829.724.177,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 03/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	457.431.044,34
TOTAL MODIFICACION	2.287.155.221,70

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	152.477.014,00
Vicerrectorado Académico	152.477.014,00
Vicerrectorado Administrativo	152.477.016,34
TOTAL	457.431.044,34

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **TRECE MIL DOSCIENTOS SSETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 13.273.750.000,00)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.752.135.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.217.292.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, el 20% para la Institución, para garantizar el pago de vigilancia y bonificación al personal administrativo laborando en contingencia y gastos de mantenimiento para el funcionamiento de la administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	2.304.323.000,00
TOTAL MODIFICACION	13.273.750.000,00

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 73/100 (Bs. 67.727.276,73)**, correspondiente a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	54.181.621,38
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, para garantizar el pago de vigilancia y bonificación al personal administrativo laborando en contingencia y gastos de mantenimiento para el funcionamiento de la administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	13.545.455,35
TOTAL MODIFICACION	67.727.276,73

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTAIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.761.937.500,00)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.552.575.750,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.167.489.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, el 20% para la Institución, luego de descontar Bs. 600.000.000,00 para gastos de vigilancia.	1.441.872.350,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/06/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos contingencia de vigilancia, para Vicerrectorado Administrativo. .	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	11.761.937.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	480.624.116,00
Vicerrectorado Académico	480.624.116,00
Vicerrectorado Administrativo	480.624.118,00
TOTAL	1.441.872.350,00

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES CON 18/100 CENTIMOS (Bs. 2.618.591.295,18)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.094.873.036,14
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, descontando Bs. 200.000.000,00, para garantizar el pago de servicio de vigilancia en contingencia, para el funcionamiento de la Administración.	323.718.259,04
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 20%, Bs. 200.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos de contingencia de vigilancia para el funcionamiento de la Administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	200.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	2.618.591.295,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	107.906.086,00
Vicerrectorado Académico	107.906.086,00
Vicerrectorado Administrativo	107.906.087,04
TOTAL	323.718.259,04

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 53/100 CENTIMOS (Bs. 2.567.236.254,53)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.053.789.000,63
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, descontando Bs. 200.000.000,00, para garantizar el pago de servicio de vigilancia en contingencia, para el funcionamiento de la Administración.	313.447.250,91



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021 el 20%, Bs. 200.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución, para gastos de contingencia de vigilancia para el funcionamiento de la Administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	200.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	2.567.236.254,53

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	104.482.416,00
Vicerrectorado Académico	104.482.416,00
Vicerrectorado Administrativo	104.482.418,91
TOTAL	313.447.250,91

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre solicitud de renovación de la Comisión de Servicio del ciudadano Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, desde el 1/06/2021 al 31/05/2022, de acuerdo con solicitud de la ciudadana Gobernadora del estado Táchira, según Oficio ROG/SP/00051-20221, de fecha 31/05/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento y en correspondencia con la facultad establecida en el Artículo 4 de las Normas que regulan la Comisión de Servicio de la UNET, aprobadas en sesión del Consejo Universitario C.U. 010/2021, de fecha 10/05/2021, acordó negar la solicitud de renovación de la Comisión de Servicio del ciudadano Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, desde el 1/06/2021 al 31/05/2022, solicitada por la ciudadana Gobernadora del estado Táchira, según Oficio ROG/SP/00051-20221, de fecha 31/05/2021, con sujeción a las siguientes disposiciones: **A)** lo contemplado en el Artículo 6 de las Normas que regulan la Comisión de Servicio de la UNET cuyo texto dice: "ARTÍCULO 6.- La comisión de servicio tanto dentro de la Institución como fuera de la Institución, sólo se otorgará por un año, el cual será de carácter improrrogable. Una vez finalizado el lapso de otorgamiento de la comisión de servicio, el funcionario deberá reincorporarse a la Universidad Nacional Experimental del Táchira sin previo requerimiento." Y, **B)** lo aprobado por este Cuerpo Colegiado en sesión Consejo Universitario C.U. 003/2021, de fecha 23/02/2021, (punto 8), sobre la solicitud de renovación de comisión de servicio del mencionado ciudadano, sesión en la cual se "Acordó aprobar la renovación de la Comisión de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Servicio del Funcionario Administrativo Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V- 19.541.055, desde el 01-06-2020 al 31-05-2021, para cumplir funciones en la Dirección de la Secretaría de Despacho como Adjunto al Director, de acuerdo con Oficio ROG/SP/00043-2020, del 29-12-2020, suscrito por la Gobernadora del estado Táchira, **con carácter no renovable**. “(resaltado nuestro). En consecuencia, deberá incorporarse inmediatamente a sus actividades en la UNET. Finalmente, contra esta decisión podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, según lo regulado en el Artículo 96 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

2. Consideración sobre inserción de la unidad curricular electiva “Tecnología y Gerencia”, en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas Mención Mercadeo, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2021, de fecha 18/05/2021, punto 11.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la inserción de la unidad curricular electiva “Tecnología y Gerencia”, en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas Mención Mercadeo, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2021, de fecha 18/05/2021, punto 11, quedando en los siguientes términos:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR

Programa: Maestría en Gerencia de Empresas mención Mercadeo	
Nombre: Tecnología y Gerencia	Componente: Tecnología
Horas Semanales: 8	Unidades Crédito: 3
Fecha de Elaboración: Julio 2016	Carácter: Electiva
Trimestre: IV	Elaborado por: Miguel García

II. Justificación:

Esta unidad curricular apunta a la comprensión de las nuevas capacidades de los gerentes en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento provocada por la acelerada incursión de las TIC en el contexto social. Es de vital importancia que los participantes tomen conciencia del nuevo paradigma auspiciado por la incorporación de la TIC en la labor gerencial, que provoca el tránsito de uso de las tecnologías convencionales a la preocupación por el uso intensivo de las tecnologías de punta.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación han cambiado la forma de relacionarse en la sociedad y por tal motivo, las organizaciones tanto públicas como privadas requieren orientar sus actividades en este nuevo escenario social. La interpretación



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

y asimilación del nuevo paradigma signado por el conocimiento y el saber reta al campo gerencial con nuevos desafíos a partir de las potencialidades que ofrecen las TIC, desafiando la forma convencional de trabajo hacia nuevos modelos de gerencia.

La seguridad informática, el almacenamiento de datos e información en la nube, el teletrabajo, los nuevos modelos de formación, capacitación y actualización del personal deben ser abordados por los gerentes y administradores con criterios basados en conocimiento de ello, enmarcados en un fuerte y acelerado cambios en las tecnologías y sus correspondientes inversión, que visualicen a corto y mediano plazo las mejores opciones sobre la base de costos beneficios y análisis de tendencias estadísticas.

III. Propósito:

El propósito de esta unidad curricular apunta hacia una comprensión integral del como los gerentes hacen uso cada vez más de la tecnología informática, analizando hasta donde llegan los beneficios, generando discusión para lograr una mejor, eficiente y novedosa gerencia, basada en el conocimiento y el saber, para ello se requiere creatividad e innovación dentro de las organizaciones, que apunten a nuevos y mejores logros, visualizando hacia el futuro, desde una perspectiva de mayor y mejor trabajo en equipo, lo que se llama la inteligencia colectiva.

IV. Competencias a Desarrollar:

1. Identifica los principales sustentos teóricos el desafío de los elementos claves de la seguridad informática
2. Reconoce y reflexiona sobre los aspectos resaltantes asociados con almacenamiento en la nube y Teletrabajo en la Sociedad del Conocimiento.
3. Reflexiona sobre los principales cambios en la Sociedad del Conocimiento a través de la utilización de las TIC y sobre los Repositorios Institucionales y Repositorios abiertos.

V. Objetivos:

General

Adquirir los conocimientos básicos que le permitan interpretar la realidad, la complejidad y el impacto de la Sociedad del Conocimiento en el ámbito gerencial.

Específicos

- Identificar los principales sustentos teóricos sobre la seguridad informática.
- Reflexionar sobre el desafío del almacenamiento en la nube y el Teletrabajo en la Sociedad del Conocimiento.
- Analizar los cambios más resaltantes en la Sociedad del Conocimiento y su incidencia en la gerencia.

VI. Contenido o temario del curso

Unidad 1. Seguridad Informática

- 1.1. Seguridad del software y hardware
- 1.2. Aspectos claves de la seguridad informática
- 1.3. Amenazas, riesgos y medidas de seguridad

Unidad 2. Almacenamiento en la Nube y Teletrabajo

- 2.1. Tipos de almacenamiento en la Nube: Público, Privado.
- 2.2. Beneficios y desventajas.
- 2.3. Costos
- 2.4. Teletrabajo

Unidad 3. Cambios resaltantes en la Sociedad del Conocimiento.

- 3.1. Cibercomunidades

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- 3.3 Las Organizaciones inteligentes
- 3.3 Conocimiento abierto: Repositorios
- 3.4 Cursos MOOC

VII. Integración de los Conocimientos:

Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad del software y hardware. Aspectos claves de la seguridad informática. Amenazas, riesgos y medidas de seguridad informática en la Sociedad del Conocimiento. • Dato, Información, Conocimiento. Almacenamiento en la Nube, tipos: Privado y público. Costos. Teletrabajo. • Cibercomunidades, Las Organizaciones inteligentes, Conocimiento abierto, Repositorios, Cursos MOOC 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia entre dato, información y conocimiento. Compara las características resaltantes del Almacenamiento en la Nube • Lectura dirigida y análisis crítico de videos sobre la unidad. • Lectura dirigida. Trabajo práctico de investigación documental 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud reflexiva, crítica y creativa, Disposición proactiva, participativa. • Actitud científica y reflexiva, crítica y creativa. • Trabajo en equipo, demostración de comprensión y tolerancia.

VIII. Competencias Genéricas o Transversales:

- Comunicativas: Expresar las ideas de forma verbal o escritas de manera clara y concisa. Realizar escritura académica
- Ética
- Responsabilidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo

IX. Estrategias Metodológicas:

- Guía Didáctica y Aula Virtual en donde se explica el desarrollo y las actividades a desarrollar en el curso.
- Foros de Discusión y Debates
- Lecturas Guiadas con animaciones, textos e imágenes que faciliten la comprensión de la información.
- Investigaciones bibliográficas utilizando la Red

3. Consideración sobre incremento en el número de unidades crédito de las unidades curriculares Seminario I, Seminario II y Talleres, de los diferentes programas de estudios de postgrado, a nivel de especialización, maestría y doctorado, así como otros aspectos relacionados con la unidad curricular Seminario I e incremento de unidades curriculares



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

vinculadas con el componente de investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2021, de fecha 18/05/2021, punto 12.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el incremento en el número de unidades crédito de las unidades curriculares Seminario I, Seminario II y Talleres, de los diferentes programas de estudios de postgrado, a nivel de especialización, maestría y doctorado, así como otros aspectos relacionados con la unidad curricular Seminario I e incremento de unidades curriculares vinculadas con el componente de investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2021, de fecha 18/05/2021, punto 12, quedando en los siguientes términos:

- 1) Aumentar el número de unidades crédito de las unidades curriculares Obligatorias Seminario I y Seminario II, las cuales en la actualidad se imparten en 48 horas que corresponde a 2 unidades crédito: 1 UC Teórica y 1 UC Práctica. Por este motivo, se incrementa el número de horas y unidades a 4 UC, que corresponden a 64 horas académicas.
- 2) Condicionar la oferta de la unidad curricular Seminario I a partir del cuarto lapso habiendo aprobado el estudiante como mínimo 9 UC.
- 3) Incrementar el número de unidades curriculares vinculadas con el componente de investigación.
- 4) Aumentar el número de unidades crédito de los Talleres; de esta forma, el Decanato de Postgrado ofrece la posibilidad de acceder a mayor número de unidades crédito cumpliendo con las expectativas de los estudiantes y los requisitos de convalidaciones en otros contextos fuera y dentro del país, al pasar los Talleres de 1 unidad crédito a 3 unidades crédito.

4. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco Interinstitucional entre La Fundación Tú Prójimo "FTP" y la Universidad Nacional Experimental del Táchira "UNET".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en primera discusión, el Convenio Marco Interinstitucional entre La Fundación Tú Prójimo "FTP" y la Universidad Nacional Experimental del Táchira "UNET"; asimismo, acordó un término de quince días continuos para los Consejeros hagan llegar sus observaciones al Rectorado, para considerarlo en su segunda discusión.

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DOSCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON 70/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.287.155.221,70), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 03/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.829.724.177,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 03/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	457.431.044,34
TOTAL MODIFICACION	2.287.155.221,70

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	152.477.014,00
Vicerrectorado Académico	152.477.014,00
Vicerrectorado Administrativo	152.477.016,34
TOTAL	457.431.044,34

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON 70/100 CÉNTIMOS (Bs. 2.287.155.221,70), correspondientes a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 03/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.829.724.177,36
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 03/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	457.431.044,34
TOTAL MODIFICACION	2.287.155.221,70

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	152.477.014,00
Vicerrectorado Académico	152.477.014,00
Vicerrectorado Administrativo	152.477.016,34
TOTAL	457.431.044,34



6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 13.273.750.000,00), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.752.135.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.217.292.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, el 20% para la Institución, para garantizar el pago de vigilancia y bonificación al personal administrativo laborando en contingencia y gastos de mantenimiento para el funcionamiento de la administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	2.304.323.000,00
TOTAL MODIFICACION	13.273.750.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 13.273.750.000,00), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.752.135.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9.217.292.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/06/2021, el 20% para la Institución, para garantizar el pago de vigilancia y bonificación al personal administrativo laborando en contingencia y gastos de mantenimiento para el funcionamiento de la administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	2.304.323.000,00
TOTAL MODIFICACION	13.273.750.000,00

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 73/100 (Bs. 67.727.276,73), correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	54.181.621,38
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, para garantizar el pago de vigilancia y bonificación al personal administrativo laborando en contingencia y gastos de mantenimiento para el funcionamiento de la administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	13.545.455,35
TOTAL MODIFICACION	67.727.276,73

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, **en SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 73/100 (Bs. 67.727.276,73), correspondiente a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	54.181.621,38
Excedentes de Ingresos obtenidos por Venta de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, para garantizar el pago de vigilancia y bonificación al personal administrativo laborando en contingencia y gastos de mantenimiento para el funcionamiento de la administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	13.545.455,35
TOTAL MODIFICACION	67.727.276,73

- 8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.761.937.500,00), correspondiente a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.552.575.750,00
--	------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.167.489.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, el 20% para la Institución, luego de descontar Bs. 600.000.000,00 para gastos de vigilancia.	1.441.872.350,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/06/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos contingencia de vigilancia, para Vicerrectorado Administrativo. .	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	11.761.937.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	480.624.116,00
Vicerrectorado Académico	480.624.116,00
Vicerrectorado Administrativo	480.624.118,00
TOTAL	1.441.872.350,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTAIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.761.937.500,00)**, correspondiente a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.552.575.750,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.167.489.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 11/06/2021, el 20% para la Institución, luego de descontar Bs. 600.000.000,00 para gastos de vigilancia.	1.441.872.350,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/06/2021, Bs. 600.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos contingencia de vigilancia, para Vicerrectorado Administrativo. .	600.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	11.761.937.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	480.624.116,00
Vicerrectorado Académico	480.624.116,00
Vicerrectorado Administrativo	480.624.118,00
TOTAL	1.441.872.350,00

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES CON 18/100 CENTIMOS (Bs. 2.618.591.295,18), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.094.873.036,14
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, descontando Bs. 200.000.000,00, para garantizar el pago de servicio de vigilancia en contingencia, para el funcionamiento de la Administración.	323.718.259,04
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 20%, Bs. 200.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos de contingencia de vigilancia para el funcionamiento de la Administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	200.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	2.618.591.295,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	107.906.086,00
Vicerrectorado Académico	107.906.086,00
Vicerrectorado Administrativo	107.906.087,04
TOTAL	323.718.259,04

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

y autorización de Modificación Presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTAIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLIVARES CON 18/100 CENTIMOS (Bs. 2.618.591.295,18)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.094.873.036,14
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, descontando Bs. 200.000.000,00, para garantizar el pago de servicio de vigilancia en contingencia, para el funcionamiento de la Administración.	323.718.259,04
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 15/06/2021, el 20%, Bs. 200.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución para gastos de contingencia de vigilancia para el funcionamiento de la Administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	200.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	2.618.591.295,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	107.906.086,00
Vicerrectorado Académico	107.906.086,00
Vicerrectorado Administrativo	107.906.087,04
TOTAL	323.718.259,04

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 53/100 CENTIMOS (Bs. 2.567.236.254,53), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.053.789.000,63
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, descontando Bs. 200.000.000,00, para garantizar el pago de servicio de	313.447.250,91



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

vigilancia en contingencia, para el funcionamiento de la Administración.	
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 20%, Bs. 200.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución, para gastos de contingencia de vigilancia para el funcionamiento de la Administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	200.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	2.567.236.254,53

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	104.482.416,00
Vicerrectorado Académico	104.482.416,00
Vicerrectorado Administrativo	104.482.418,91
TOTAL	313.447.250,91

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2021, en **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 53/100 CENTIMOS (Bs. 2.567.236.254,53)**, correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	2.053.789.000,63
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo, descontando Bs. 200.000.000,00, para garantizar el pago de servicio de vigilancia en contingencia, para el funcionamiento de la Administración.	313.447.250,91
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 17/06/2021, el 20%, Bs. 200.000.000,00 descontados del 20 % de la Institución, para gastos de contingencia de vigilancia para el funcionamiento de la Administración, para el Vicerrectorado Administrativo.	200.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	2.567.236.254,53

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	104.482.416,00
Vicerrectorado Académico	104.482.416,00
Vicerrectorado Administrativo	104.482.418,91
TOTAL	313.447.250,91

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria